

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 1 de 8

RESOLUCION NÚMERO 4705
(29 de junio de 2022)

**“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA LISTA DE PRESELECCIONADOS DEL
PROGRAMA FORMACIÓN AVANZADA PARA EL OTORGAMIENTO DE
CRÉDITOS CONDONABLES DE LA CONVOCATORIA 2022”**

El Director General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia, en uso de sus facultades legales y estatutarias contenidas en el Decreto con fuerza de Acuerdo 1364 de 2012, modificado por el Decreto con fuerza de Acuerdo 883 de 2015 y el Acuerdo Municipal 019 de 2020 y las señaladas en el Estatuto General de la entidad contenido en el Acuerdo Directivo 003 de 2013 y Acuerdo Directivo 014 de 2015, modificados por el Acuerdo Directivo 029 de 2021 - Por el cual se expide el Estatuto General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante la Resolución No. 2088 del 17 de mayo de 2022, se convocó y estableció el cronograma y procedimiento para la inscripción de los aspirantes para la asignación de créditos condonables del programa Formación Avanzada 2022.
2. De acuerdo con el cronograma, las inscripciones fueron habilitadas entre el 18 de mayo de 2022 y el 13 de junio de 2022, de las cuales se obtuvo 172 registros de inscritos.
3. Soportado en la información registrada al momento de la inscripción por cada uno de los aspirantes que resultaron habilitados, se aplicaron las variables de calificación establecidas en el capítulo III artículo 11 del Decreto 0458 de 2013 *“De los factores de selección para ordenar las solicitudes de apoyo económico”*.
4. De los 172 registros de inscritos de conformidad con la información suministrada por cada uno de ellos en el sistema y avalados por el comité de Formación Avanzada para docentes según acta No.022022 del 23 de junio de 2022, 89 no finalizaron el proceso de inscripción, 83 finalizaron el formulario de inscripción exitosamente, de los cuales 59 cumplen con las condiciones exigidas por la reglamentación del programa.
5. Así, aplicadas las variables de calificación y conforme al presupuesto asignado

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 2 de 8

para cubrir la presente convocatoria, se establecen como preseleccionados a los inscritos que cumplen los requisitos habilitantes ya que los recursos asignados para esta convocatoria alcanzan a cubrirlos.

- Los datos personales que hacen parte del contenido de esta Resolución, tienen clasificación como dato personal público, la finalidad de su publicación es el cumplimiento del procedimiento establecido en la Resolución N° 288 de 2022 de apertura de la convocatoria y en observancia a la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a lo aquí establecido, no es aceptado ni permitido por SAPIENCIA. Para presentar solicitudes o peticiones relacionadas con la protección de datos personales puede radicarla directamente en la Entidad o ingresando a la página web www.sapiencia.gov.co en la opción de contáctenos o escribiendo al correo info@sapiencia.gov.co o comunicándose al teléfono en Medellín: (+57 4) 444 7947. Esto en cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y la Política de uso y tratamiento de Datos Personales.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la lista de preseleccionados de la convocatoria Formación Avanzada 2022, que se conforma por las personas que se relacionan a continuación:

N°	TIPO DOCUMENTO	N° DOCUMENTO	MODALIDAD POSGRADO
1	CC	6387216	Doctorado
2	CC	71789552	Doctorado
3	CC	71194166	Doctorado
4	CC	71790745	Doctorado
5	CC	71798148	Doctorado
6	CC	1017134918	Doctorado
7	CC	43922932	Doctorado
8	CC	43150222	Doctorado
9	CC	1035429735	Doctorado
10	CC	1128397661	Doctorado

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 3 de 8

N°	TIPO DOCUMENTO	N° DOCUMENTO	MODALIDAD POSGRADO
11	CC	43607424	Doctorado
12	CC	71379918	Doctorado
13	CC	43276786	Doctorado
14	CC	71295941	Doctorado
15	CC	15387391	Doctorado
16	CC	71365586	Doctorado
17	CC	1037573831	Doctorado
18	CC	75083469	Doctorado
19	CC	1035417729	Doctorado
20	CC	71378824	Doctorado
21	CC	71313513	Doctorado
22	CC	1017167479	Doctorado
23	CC	71373035	Doctorado
24	CC	12021721	Doctorado
25	CC	71386594	Doctorado
26	CC	43997597	Doctorado
27	CC	42690717	Doctorado
28	CC	1020447482	Doctorado
29	CC	43604670	Doctorado
30	CC	32206775	Doctorado
31	CC	43848364	Doctorado
32	CC	43269391	Doctorado
33	CC	1035425619	Maestría
34	CC	32209455	Maestría
35	CC	1020427433	Maestría
36	CC	1037574414	Maestría
37	CC	1017129243	Maestría
38	CC	71333975	Maestría
39	CC	1033694529	Maestría
40	CC	15448628	Maestría
41	CC	71222103	Maestría
42	CC	1128269335	Maestría
43	CC	18520843	Maestría
44	CC	98604266	Maestría

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 4 de 8

N°	TIPO DOCUMENTO	N° DOCUMENTO	MODALIDAD POSGRADO
45	CC	98620568	Maestría
46	CC	1098682334	Maestría
47	CC	1037322279	Maestría
48	CC	43618197	Maestría
49	CC	43276686	Maestría
50	CC	35891985	Maestría
51	CC	24369488	Maestría
52	CC	35895734	Maestría
53	CC	38562324	Maestría
54	CC	43211112	Maestría
55	CC	1020452745	Maestría
56	CC	43209909	Maestría
57	CC	35604393	Maestría
58	CC	21428821	Maestría
59	CC	32278738	Maestría

PARÁGRAFO 1: La sola preselección no implica la cofinanciación de estudios de posgrado, ni la asignación del crédito condonable.

PARÁGRAFO 2: Para el proceso de formalización de entrega de documentos, el aspirante deberá ingresar a la página de Sapiencia: www.sapiencia.gov.co y **SOLICITAR CITA**, esto con el fin de verificar los datos suministrados por el candidato en el momento de la inscripción; siempre y cuando la documentación soporte el puntaje asignado y cumpla con las condiciones exigidas por el programa, para este proceso el candidato debe adjuntar en la plataforma los documentos en formato PDF el orden indicado en el listado de manera individual.

El recurso será asignado hasta agotar el presupuesto, por lo que no habrá lugar a más revisión de documentos.

PARÁGRAFO 3: La documentación será revisada por parte de SAPIENCIA, si al momento de ser validada, esta se encuentra incompleta y/o ilegible será devuelta al aspirante con las observaciones y/o comentarios respectivos, con el fin de que sea ajustada y entregada nuevamente a la Agencia, el aspirante debe realizar nuevamente el procedimiento establecido ya que los documentos anexados y corregidos deben estar sujetos a una nueva revisión con el fin de subsanar el

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 5 de 8

proceso. Los tiempos con los que cuenta el aspirante son los establecidos para el proceso de formalización de documentos.

PARÁGRAFO 4: Si verificada la documentación se encuentra que la información suministrada por el preseleccionado no corresponde con los datos señalados en el formulario de inscripción y afecta su elegibilidad; o no cumplen con los requisitos de selección y/o se afecta la calificación, dará lugar a su exclusión de la convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: No continúan en el proceso de preselección las personas que se relacionan a continuación, debido a que, se encuentran inmersas en la situación de inhabilidad establecida en el artículo 1° del Decreto 0458 de 2013, esto es, les falta menos de 7 años para los casos de las personas que aspiran a estudiar una maestría y de 10 años para las personas que aspiran a estudiar un doctorado para acceder a la edad de jubilación.

N°	TIPO DOCUMENTO	N° DOCUMENTO	MODALIDAD POSGRADO
1	CC	43095317	Doctorado
2	CC	43552158	Doctorado
3	CC	98566952	Doctorado
4	CC	98550229	Doctorado

ARTÍCULO TERCERO: Los preseleccionados deberán realizar el proceso de formalización de documentos en el periodo comprendido entre el 30 junio al 22 de julio de 2022. Deberán estar pendientes de la línea telefónica reportada en el formulario de inscripción en la fecha y hora asignada en la cita otorgada, ya que Sapiencia se comunicará en dicho momento para la validación de los documentos que soporten las condiciones de elegibilidad y criterios de calificación reportados en el formulario de inscripción. En caso de no poder establecerse comunicación con los preseleccionados, se tendrá como no cumplida la cita y se deberá solicitar una nueva, en cuyo caso estará sujeto a la disponibilidad del recurso.

La documentación a entregar es la siguiente:

1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
2. Fotocopia de la resolución de nombramiento en propiedad del Municipio de Medellín.
3. Formato de presentación de la propuesta de trabajo de grado completamente diligenciado en procesador de texto o letra imprenta legible. Este formato lo

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 6 de 8

encuentra entre los documentos publicados para la convocatoria vigente (disponible en la página www.sapiencia.gov.co- posgrados maestros-normativa, el cual debe imprimir, diligenciar y cargar en la plataforma).

4. Certificado de la Institución de Educación Superior que indique las notas del **pregrado** con promedio acumulado
5. Certificado de la Institución de Educación Superior que indique las notas del **posgrado** con promedio acumulado. (En caso de que el estudio sea un Doctorado).
6. Certificado de la Institución de Educación Superior, que indique el programa al cual fue admitido, código SNIES del programa, los semestres del posgrado y el semestre que inicia en el 2022-2 con el apoyo del programa.
7. Liquidación de matrícula del posgrado emitida por la universidad con código de barras que acredite el valor a pagar.
8. Constancia de consulta Procuraduría General de la Nación.
9. Certificado de participación en la feria de la ciencia, tecnología e innovación. (Este documento es sólo para quienes cumplan la condición).
10. Certificado de participación en las olimpiadas del conocimiento. (Este documento es sólo para quienes cumplan la condición).
11. Certificado de Premio a la Calidad Educativa Ciudad de Medellín, donde se especifique el nombre del docente y el tipo de participación (premiado, destacado o postulado) expedido por la Secretaría de Educación, no es válido para este trámite un certificado expedido por la Institución Educativa. (Este documento es sólo para quienes cumplan la condición).
12. Certificado de experiencias significativas y de buenas prácticas, expedido por la Secretaría de Educación. (Este documento es sólo para quienes cumplan la condición).
13. Copia del convenio entre la Institución de educación superior de Colombia con sede en Medellín o el Valle de Aburra que cuente con acreditación de alta calidad y otorgue doble titulación. (Aplica para las personas que están inscritas a posgrados ofrecidos por universidades del exterior).
14. Certificado expedido por la Institución de educación superior de Colombia con sede en Medellín o el Valle de Aburra donde indique que el programa de maestría o doctorado ofrecido en convenio con una Universidad del exterior tiene registro calificado. (Aplica para las personas que están inscritas a posgrados ofrecidos por universidades del exterior).

PARÁGRAFO 1. Si el presupuesto se agota antes de finalizar el plazo para la entrega de documentos establecido en el artículo segundo, La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-Sapiencia, se abstendrá de recibir los documentos y no habrá lugar a más legalizaciones.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 7 de 8

PARÁGRAFO 2. La no entrega de los documentos anteriormente relacionados, impedirán que el preseleccionado pueda continuar dentro del proceso de selección.

PARÁGRAFO 3. Quienes no presenten la documentación en las fechas establecidas serán rechazados, sin perjuicio de que posteriormente puedan presentarse a nuevas convocatorias.

PARÁGRAFO 4: La documentación será revisada por parte de Sapiencia, si al momento de ser validada, esta se encuentra incompleta y/o ilegible; será reportada al aspirante con las observaciones y/o comentarios respectivos; con el fin de que sea ajustada y/o complementada por el candidato, para la entrega de dicha información el candidato deberá **SOLICITAR UNA NUEVA CITA**, ajustándose a las condiciones indicadas en el parágrafo 2 del artículo primero, los documentos serán revisados nuevamente por parte de Sapiencia

ARTÍCULO CUARTO. Quienes cumplan con los requisitos establecidos por la reglamentación vigente y cuenten con la documentación aprobada de la etapa de preselección, deberán presentar dentro del tiempo establecido, los documentos requeridos para continuar con el proceso de legalización.

Quienes de conformidad con la información registrada no cumplan con los requisitos para continuar en el proceso de asignación del crédito serán rechazados.

PARÁGRAFO 1: El procedimiento para la legalización será señalado en la Resolución que establezca el listado de seleccionados.

PARÁGRAFO 2: SAPIENCIA podrá realizar todo tipo de validaciones de la información por cualquier medio legal y en cualquier momento.

ARTÍCULO QUINTO: El listado de seleccionados será publicado el 5 de agosto de 2022 en la página Web de SAPIENCIA www.sapiencia.gov.co, todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través del correo electrónico autorizado por el aspirante al momento de la inscripción al programa, igualmente en la misma fecha se publicará en las carteleras ubicadas en la oficina de SAPIENCIA (Transversal 73 # 65 - 296 sector el Volador - Robledo), a disposición de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo. Será responsabilidad de los aspirantes consultar en este medio toda la información y los resultados correspondientes.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 8 de 8

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual se deberá interponer dentro de los (10) días siguientes a la notificación, la cual se realizará en la forma prevista en la Resolución 2088 de 2022 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO CHAPARRO SÁNCHEZ
Director General

Elaboró	Revisó	Aprobó
Gloria Montoya Agudelo/Profesional de Fondos 		
Melissa Cano Usma/ Profesional de Fondos <i>MCU</i>	Cristian David Muñoz Velasco Jefe Oficina Asesora Jurídica <i>CDMV</i>	María Eugenia Bedoya Ospina Directora Técnico de Fondos
Linda Mayo/ Profesional de Fondos <i>L.M.</i>	Yurany García Colorado Abogada Contratista Oficina Jurídica	
Juan David Cardona / Profesional de Fondos <i>JD</i>		Daniel Alberto Gutiérrez Mesa Líder de Fondos
Yudi Cristina Zpata/Apoyo Fondos <i>Yudi C Zpata</i>		
Samuel Alzate/Profesional Fondos 		

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016